

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

000306

DECRETO EXENTO N° _____/
LA CISTERNA,

27 ENE 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE 1.- Que mediante memorandum N° 27 de fecha 21 Enero del 2014, El Director de Administración y Finanzas informa que en fiscalización realizada por el Departamento de Inspección a la propiedad ubicada en Américo Vespucio N° 6905 se pudo constatar que existe actividad Sin patente Comercial.

2.- Que a través del mismo documento el Director de Administración y Finanzas da conformidad para proceder a la clausura de la actividad antes señalada.

3.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre rentas municipales.

D E C R E T O:

PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en Américo Vespucio N° 6905 en atención al punto N° 1 del

NOMBRE : ESCOBAR YAÑEZ CRISTOFER
DIRECCIÓN : LUCERNA N° 0952
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/LBM/olc.-



JAIME MARTINEZCONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS